

Machala, 31 de Diciembre del 2015

Ingeniera
ROXANA MORAYMA RAMIREZ MACHARE
Machala.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañías **AGROEQUIDAD S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en remplazo del señor Manuel Fernando Román Román, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **AGROEQUIDAD S.A.**, se constituyó el 9 de Marzo del 2010 mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Marzo del 2010.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

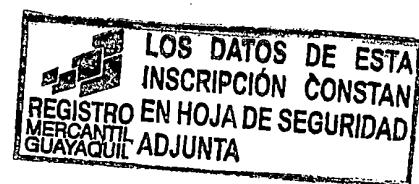


Jenny Espinoza Jara

Secretaria AD-HOC de la junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.

Machala, 31 de Diciembre del 2015




ING. ROXANA MORAYMA RAMIREZ MACHARE
C.C. 070491208-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

Documentación y Anexo
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE ECUADOR

13 FEB 2016

RECIBIDO
Hora 10:00
Firma JMW

61290

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.900

FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGROEQUIDAD S.A.**, a favor de **ROXANA MORAYMA RAMIREZ MACHARE**, de fojas **2.875 a 2.878**, Registro de Nombramientos número **772**.
- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1900



Guayaquil, 25 de enero de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1324957

Documentación y Archivo
INTERFACILIDAD DE COMUNICACIÓN DE LA A.D.

13 FEB 2016

RECIBIDO
Hora 10:00
Firma J. C. M.